



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 1220
Fecha: 18/02/2014 12:13:41

60/MG/RA

SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Nº Registro: 14-30-06867

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa y se inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- 1. NOMBRE COMERCIAL:** AVIDUST
- 2. Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 14-30-06867
- 3. FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Insecticida para insectos rastreos
- 4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
ZAPI QUÍMICAS IBÉRICA, S. L. B-82634940
 - 4.2 Domicilio:** Sector Foresta, 37, local izquierdo
 - 4.3 Teléfono:** 91 803 60 54
 - 4.4 Población:** 28760 Tres Cantos
 - Provincia:** Madrid
 - 4.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 55-CM-E
- 5. FABRICANTE:**
 - 5.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
ZAPI SPA
 - 5.2 Domicilio:** Terza Strada, 12
 - 5.3 Población:** 35026 Conselv-Padova
 - País:** Italia
- 6. TIPO DE FORMULACION:** Polvo
- 7. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 100, 200, 250, 400 y 500 gr. Y envases de 1, 2, 5, 10, 20 y 25 Kg.



Nº Registro: 14-30-06867

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Permetrina.....	0,8 %
Sustancia de sabor amargo	0,001 %
Excipientes csp	100 %

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Peligroso para el medio ambiente y pictograma.

10. FRASES DE RIESGO:

R50/53 Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S22	No respirar el polvo.
S24/25	Evítese el contacto con los ojos y la piel.
S37	Úsense guantes adecuados.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrelle la etiqueta).

Además:

En la etiqueta de uso por el público en general, se añadirá la frase:

S35 Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.

En la etiqueta de uso por personal especializado, se añadirá la frase:

S60 Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
S61 Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

La toxicidad es baja salvo grandes ingestas

• La intoxicación puede provocar:

- Irritación de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.
- Alcalosis y alteraciones renales.

• Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.



Nº Registro: 14-30-06867

- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión: **NO** provoque vómito
- Mantenga al paciente en reposo. Consérvele la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- La dilución con agua o leche es apropiada si no se ha producido el vómito (adultos de 120- 240 ml, niños no exceder de 120 ml).
- Control hidroeléctrico, función renal y electrocardiograma
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA
Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso por el público en general.

Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS
INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y
ETIQUETADO:**

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

No espolvorear sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.

No realizar la aplicación en presencia de personas y/o animales domésticos.

En su uso por el público en general evitar el contacto de los niños con las superficies tratadas.

Modo de empleo: aplicación directa por espolvoreo dirigida a zócalos y suelos. No podrá aplicarse de forma aérea.

No aplicar en zonas visibles ni accesibles.



Nº Registro: 14-30-06867

No mezclar con otros productos químicos.

Evitar el contacto con las superficies tratadas.

No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles.

En la etiqueta deberá figurar: Contiene "Permetrina". Puede provocar una reacción alérgica.

En la etiqueta debe figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

En la etiqueta para el público en general deberá figurar: Los envases vacíos deberán depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas. Posteriormente deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y a través de gestores de residuos autorizados.

En la etiqueta para uso por personal especializado deberá figurar: Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados.

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

Los envases para uso por el público en general deberán tener una capacidad inferior a 500 gramos.

La etiqueta para uso por el público en general será distinta de la de uso por personal especializado.

El contenido de los apartados 1 al 14, excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.



Nº Registro: 14-30-06867

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario General de Sanidad (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 17 FEB 2014

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad de 3 de diciembre de 2013)



Fdo.: Micaela García Tejedor